



MIGUEL GONZÁLEZ
Centro Odontológico

Bases Legales sorteo Blanqueamiento Dental - Facebook e Instagram

1. OBJETO.-

Miguel González Menéndez S.L.P. (en adelante, “Centro Miguel González”) con CIF: **B74455247** y domicilio en **C. Matemático Pedrayes, 6, PB, 33005 Oviedo, Asturias**, pone en marcha un sorteo en Facebook e Instagram bajo la denominación **“Sorteo Blanqueamiento Dental”** en el que los usuarios participantes podrán ganar un premio consistente en **un tratamiento de blanqueamiento dental**.

2. DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN.-

La presente promoción está dirigida exclusivamente a personas **mayores de 18 años que cumplan con los requisitos establecidos en la promoción**.

El ganador del sorteo deberá **ponerse en contacto con “Centro Miguel González” antes del viernes 24 de noviembre**.

3. MODO DE PARTICIPAR.-

“Centro Miguel González”, desarrollará en su perfil de Instagram **“@centromiguelgonzalez”** y en su página de Facebook **“@centromiguelgonzalez”** un sorteo en el que habrá **1 ganador** de un premio consistente en **un tratamiento de blanqueamiento dental**. Para ello, deberán seguir los siguientes pasos:

En Instagram:

- Los usuarios deberán ser seguidores del perfil **“@centromiguelgonzalez”** en Instagram.
- Los usuarios deberán dar “me gusta” a la publicación del sorteo.
- Los usuarios deberán comentar en dicha publicación mencionando el perfil real de un amigo.

En Facebook:

- Los usuarios deberán ser seguidores de la página **“@centromiguelgonzalez”** en Facebook.
- Los usuarios deberán dar “me gusta” a la publicación del sorteo.

- Los usuarios deberán comentar en dicha publicación mencionando el perfil real de un amigo.

4. DURACIÓN.-

La promoción será válida desde su comunicación el **lunes 6 de noviembre de 2023** hasta el **domingo 19 de noviembre de 2023** a las 23.30h.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.-

Participarán en la promoción todas aquellas personas **mayores de 18 años que cumplan con los siguientes requisitos:**

- Los usuarios deberán ser seguidores del perfil “**@centromiguelgonzalez**” en Instagram o en Facebook.
- Los usuarios deberán dar “me gusta” a la publicación del sorteo.
- Los usuarios deberán comentar en dicha publicación mencionando el perfil real de un amigo.

6. COMUNICACIONES.-

Todas aquellas participaciones que no hayan cumplido con los requisitos establecidos para la presente promoción serán consideradas nulas y no podrán participar en la promoción. “**Centro Miguel González**” quedará exento de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes que resulten ganadores, en el caso de que no sea posible su identificación.

7. PREMIOS Y ELECCIÓN DE LOS GANADORES.-

El sorteo se realizará el **lunes 6 de noviembre de 2023** y se procederá del siguiente modo: se elegirá al azar, entre todas las participaciones válidas, con una herramienta específica a **1 persona ganadora + 3 suplente**. En el caso de que los ganadores y suplentes no cumplan los requisitos citados en estas bases para la obtención del premio “**Centro Miguel González**” se reserva el derecho de que el premio quede desierto.

El ganador se publicará en el perfil de Instagram “**@centromiguelgonzalez**” y la página de Facebook “**@centromiguelgonzalez**” el **lunes 20 de noviembre de 2023**. La persona ganadora contará con un plazo de **4 días naturales** a partir de recibir la notificación de “**Centro Miguel González**” para aceptar o declinar el premio. El nombre de la persona que resulte ganadora será publicado en las redes sociales de “**Centro Miguel González**”.

Asimismo, **“Centro Miguel González”** o la empresa en la que delega la organización de la presente promoción, se pondrá en contacto con los ganadores, que serán informados siempre y cuando su identificación sea correcta, y no renuncien o les sea imposible disfrutar del premio. Los ganadores del sorteo deberán dar sus datos antes del **24 de noviembre de 2023**. La validez del premio es de **30 días desde que se le notifique al premiado y es condición indispensable que se persone en “Centro Miguel González” para disfrutar del premio.**

8. ACEPTACIÓN DEL PREMIO.-

Los premios que se entreguen en esta promoción están sujetos a la normativa fiscal aplicable. El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico. Tampoco podrá ser cedido a terceros.

9. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD POR MAL FUNCIONAMIENTO DE LA RED.-

“Centro Miguel González” queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red Internet, o incorrecta transmisión de contenidos, que impida el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

10. PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS.-

En el caso de que **“Centro Miguel González”** detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante esté impidiendo el normal desarrollo del concurso, alterando ilegalmente el funcionamiento mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o incumpliendo de cualquier otra forma las bases de la promoción, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción del participante beneficiado. **“Centro Miguel González”** ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar los resultados con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita.

11. DERECHOS DE IMAGEN.-

Los ganadores autorizan a **“Centro Miguel González”** a difundir sus nombres e imagen en cualquier medio de comunicación del modo que **“Centro Miguel González”** considere más oportuno. Dicha autorización se entiende concedida de manera automática con la participación en la promoción.

12. DATOS PERSONALES.-

Los datos facilitados por los concursantes para su participación en la promoción serán incorporados a un fichero de **“Centro Miguel González”** cuya finalidad será la de gestionar

la presente promoción. El responsable de dicho fichero es “**Centro Miguel González**”, con domicilio en **C. Matemático Pedrayes, 6, PB, 33005 Oviedo, Asturias**. Los titulares de los datos podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición con arreglo a la L.O. 15/1.999, de 13 de diciembre, mediante el envío de una carta certificada a dicha dirección. Dichos datos podrán ser facilitados a todas aquellas personas físicas o jurídicas que intervengan en la presente promoción (Notario, empresa de publicidad etc.) al objeto de prestar un servicio a “**Centro Miguel González**”.

13. PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN.-

No podrán participar en la presente promoción ninguno de los trabajadores de “**Centro Miguel González**” o de cualquiera de las empresas del grupo al que pertenecen dichas compañías. A los efectos de esta promoción, se entenderá como grupo aquel que como tal se define en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. Asimismo, tampoco podrán participar en la promoción los familiares de primer grado o cónyuges de los citados trabajadores. Quedan excluidas también las personas físicas o jurídicas que tengan participación en el capital del grupo.

14. RECLAMACIONES.-

El período que se establece para cualquier posible reclamación es de 10 días hábiles desde la finalización de la promoción, de manera que transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la presente promoción.

15. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.-

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en este documento de Bases, así como la sumisión al criterio de “**Centro Miguel González**” en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo y a las decisiones interpretativas que de las presentes Bases realice esta última.

16.- FUERO.-

Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar de la presente promoción y la interpretación y/o aplicación de las presentes bases, tanto “**Centro Miguel González**”, como los ganadores y participantes en la misma, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de Oviedo.